

TEXTO SUTITUTORIO

LEY QUE DEROGA LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 13, LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL Y LA ÚNICA DISPOSICIÓN DEROGATORIA DEL DECRETO DE URGENCIA 016-2020, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo Único. Derogación de los artículos 2, 3, 4, 13, la Cuarta Disposición Complementaria Final y la Única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público

Deróganse los artículos 2, 3, 4, 13, la Cuarta Disposición Complementaria Final y la Única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Restitución de normas derogadas

Restitúyase la Ley 24041, Servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan más de un año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos sino por causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo 276 y con sujeción al procedimiento establecido en él, así como el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 y el numeral 27.2 del artículo 27 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020.

S/M
En debate
25/11/2020
F: 107
C: 7
A: 1
APROB.
por
votación
EXONERAR
2da
votación
F: 109
C: 7
A: 1
APROB.



Firmado digitalmente por:
OSEDA YUCRA DANIEL FIR
43762724 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/11/2020 22:07:19-0500



Firmado digitalmente por:
CHEHADE MOYA OMAR KARIM
FIR 09337557 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/11/2020 22:11:14-0500

JUNTA DE PORTAVOCES VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 24 de noviembre de 2020

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, respecto del Proyecto de Ley 6661/2020-CR; y la ampliación de agenda.-----

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 25 de noviembre de 2020

En sesión de la fecha, el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sustentó el texto contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 6661/2020-CR.-----

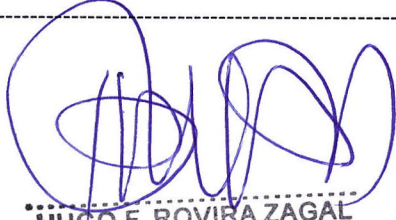
Seguidamente, el congresista Chehade Moya, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, sustentó el texto contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 6661/2020-CR.-----

Finalizada la sustentación, los congresistas Oseda Yucra y Chehade Moya, presidentes de las comisiones dictaminadoras, presentaron a las 22:16 horas un texto sustitutorio consensuado respecto del Proyecto de Ley 6661/2020-CR, el que se puso a debate.-----

Concluido el debate, se sometió a votación nominal el texto sustitutorio consensuado, el que se aprobó en primera votación, por 107 votos a favor, 7 votos en contra y 1 abstención.-----

Se exoneró de segunda votación por 109 votos a favor, 7 votos en contra y 1 abstención.-----

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA